

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 216-2024
(Agosto 26 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-024-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO

a) El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 065 del 09 de julio del 2024, expedido por el Alcalde del Municipio de Villagarzón, Putumayo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, con código BPIN **2024868850028**.

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, del proceso de contratación aquí mencionado se evaluó una (01) propuesta, presentada por:

- **CONSORCIO CUBIERTA LA ESPERANZA**, representado legalmente por **OSCAR ANDRES ARDILA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.128.299** de Mocoa, Putumayo.

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta habilitada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
--	----------------------	------------------

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 3

CONSORCIO CUBIERTA LA ESPERANZA	\$2.009.072.195,00=	1000 PUNTOS ADJUDICAR
--	----------------------------	----------------------------------

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONPACÍFICO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 2 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-024-2024** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**”, a **CONSORCIO CUBIERTA LA ESPERANZA**, representado legalmente por **OSCAR ANDRES ARDILA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.128.299** de Mocoa, Putumayo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOS MIL NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.009.072.195,00=) M/CTE, INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR. El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 5124 del 29 de Julio de 2024 del SGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.